

ADENDA No1
SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-011 DE 2013

OBJETO

“SELECCIONAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS PARA CONTRATAR LAS PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 1593, COMO CONSECUENCIAS DE LAS DECISIONES DE GESTIONES INCORRECTAS PERO NO DOLOSAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 1.12 del pliego de Condiciones, señala que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su propuesta.

Las modificaciones en el **Pliego** se presentaran así:

1. Para el cronograma la fecha anterior se eliminará y con **negrilla** se indicará la nueva fecha.
2. Para las demás modificaciones las inclusiones se resaltarán en **negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentaran con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 1.16 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHAS
Cierre del plazo para presentar ofertas	4 de diciembre de 2013 hasta las 10:00 a.m. calle 24A No. 59-42 Torre 4. Piso 2
Verificación y Evaluación de las propuestas.	Desde el 4 y hasta el 5 de diciembre de 2013
Publicación del informe de verificación y evaluación y recepción de observaciones	5 de diciembre de 2013
Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones al informe	6 al 10 de diciembre de 2013
Publicación respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación y Expedición del Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	12 de diciembre de 2013 www.contratos.gov.co

ADENDA No1
SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-011 DE 2013

Suscripción del contrato	A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Presentación, aprobación de pólizas y acta de inicio	A más tardar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato

2. Modifíquese el numeral 2.4 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, Viñeta “NIVEL DE ENDEUDAMIENTO”

▪ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2012, y el resultado se multiplica por cien (100).

$$(\text{Total Deudas o Pasivo Total} / \text{Activo Total o Patrimonio Bruto}) * 100$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

$$NE = ((PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....)) * 100$$

Donde: PTn es igual a pasivo total de cada participante; ATn es igual a activo total de cada participante.

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al sesenta y dos por ciento (60.00%). **(62%)**

Las demás condiciones del Proceso VJ-VAF-SA-011-2013, se mantienen sin modificar.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2013

Original Firmado por
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: Wilmar Dario González Buritica – Gerente de Contratación
Revisó: Luis Fabián Ramos Barrera – Experto Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Ricardo Pérez L – Abogado Gerencia de Contratación